



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senado de la República  
Comisión Segunda Constitucional Permanente  
1 de diciembre de 2021

**CONSTANCIA**

Los ascensos de oficiales generales y oficiales de insignia deberían concederse a aquellas personas que ostentan las más altas dignidades en la defensa del Estado Social de Derecho, desprovistas de cuestionamientos legales, disciplinarios y éticos, con una carrera ejemplo inquebrantable de la moralidad pública, la legalidad y la prevalencia de los derechos humanos. Sin embargo, durante este Gobierno no hemos tenido un solo proceso de ascensos en el que no existan graves y serios cuestionamientos sobre los postulados. En esta ocasión, de las 46 hojas de vida, hemos encontrado preocupantes antecedentes en 18 casos, ocho de ellos relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos. Vamos a mencionar algunos de ellos.

El Brigadier General Oscar Reinaldo Rey fue el segundo comandante del Batallón La Popa durante los años 2004 y 2006. Durante su comandancia, esa unidad habría participado en más de 50 ejecuciones extrajudiciales, según ha establecido la Jurisdicción Especial para la Paz. Informes judiciales indican que el BG Rey estuvo involucrado en pagos de gastos reservados a paramilitares. Un informe de 2016 del CTI concluyó que firmó un acta de pago a favor de un integrante del Frente Contrainsurgencia Wayúu de las AUC, quien habría entregado información para el asesinato de Nohemí Esther Pacheco Zabata, una niña de 13 años que fue presentada como una guerrillera dada de baja en combate; el Brigadier postulado para ascenso firmó un acta certificando la recompensa por los “excelentes resultados” de la operación, entregándole \$500.000 a quienes entregaron la ubicación de estos indígenas, pese a que había sido notificado judicialmente de que el hecho estaba siendo investigado por tratarse de una presunta ejecución extrajudicial. Actualmente, tiene dos investigaciones por homicidio en la Fiscalía General de la Nación.

Como si estas denuncias no fueran suficientes para improbar dicho ascenso, no podemos olvidar que el Brigadier Rey ha sido señalado por transportar el 9 de marzo de 2019 en un avión militar al fallecido narcotraficante ‘Ñeñe’ Hernández .

Por su parte, 5 soldados bajo las órdenes del Brigadier General Raúl Hernando Flórez fueron condenados por la ejecución extrajudicial del líder sindical Israel González ocurrido el 24 de enero de 2008 en el municipio de San Antonio, Tolima. El Tribunal que los condenó estableció que el líder sindical fue asesinado por soldados que colocaron sobre su cadáver armas sin usar y una radio averiada que tenía baterías del Ejército. La “orden de operaciones” que autorizó esa operación fue firmada por el Brigadier Flórez Cuervo, para entonces comandante del Batallón Domingo Caicedo. Actualmente, el Brigadier tiene una investigación activa en la Fiscalía General de la Nación por el delito de homicidio agravado.

Lastimosamente al interior de la Policía Nacional la situación no es diferente. En los últimos días se conoció que la Fiscalía señaló una presunta participación del Brigadier General Eliecer Camacho Jiménez en la manipulación y adulteración de los hechos del crimen de Diego Felipe Becerra, ocurrida el 19 de agosto de 2011. Por este asesinato varios policías han sido condenados y otros se encuentran investigados por organizarse para favorecer al patrullero que disparó contra el menor de edad, construyendo un falso perfil criminal de Diego Becerra, todo ello cuando el Brigadier que hoy se pretende ascender, era comandante de la Sijín de Bogotá.

Frente al ascenso del Brigadier Ricardo Alarcón, es importante recordar que aseguró que una joven que, denunció haber sido abusada por el Esmad en Popayán durante las protestas del Paro Nacional, “nunca pisó instalaciones policiales” y que la noticia sobre su suicidio era “ruin y falsa”, pese a que la Fiscalía General de la Nación dio a conocer que imputará cargos a quien participó en el traslado de Alison Meléndez a la URI de Popayán.

También queremos advertir sobre el ascenso del mayor general Hovver Penilla, comandante de la Policía de Bogotá Enel 2019, cuando fue asesinado Dilan Cruz y quien, sin conocer las decisiones judiciales, ha defendido públicamente la inocencia del policía investigado.

De igual forma, el Ministerio de Defensa postuló para ascenso al Brigadier Jaime Norberto Mujica, actual director del INPEC, quien es investigado por la Procuraduría General de la Nación debido a presuntas irregularidades en el procedimiento de traslado de internos ante la emergencia sanitaria derivada del covid-19. Además, durante su administración murieron 23 internos de la cárcel Modelo, quienes, según informes periciales, habrían sido asesinados por agentes del INPEC pese a encontrarse en estado de indefensión.

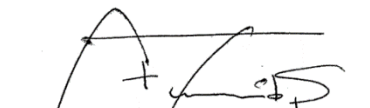
El Senado colombiano debería frenar los ascensos de todos los militares y policías sobre quienes exista evidencias creíbles de que estén implicados en graves abusos, hasta tanto esos señalamientos se investiguen de manera completa y adecuada; con ello, no se mancharía el ascenso que seguramente se merecen muchos de los nombres aquí postulados. Sin embargo, como sabemos que aplicarán las mayorías por encima de los criterios de mérito, ética profesional y el respeto a los derechos humanos, queremos dejar constancia de nuestro retiro de la sesión.



**Iván Cepeda Castro**  
Senador de la República



**Feliciano Valencia Medina**  
Senador de la República



**Antonio Sanguino Páez**  
Senador de la República